

PERGAMINO, noviembre 7 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de noviembre de 2005, al considerar el Expte. **D-17-05 D.E. C-719-05 CONTADOR MUNICIPAL INTERINO** – Deuda no contabilizada anteproyecto de Ordenanza de \$ 5.478,46 FIRMA EDEN S.A.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ---
----- suma total de \$ 5.478,46(Cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 46/100 ctvos), que se adeuda a EDEN S.A. de año 2004, no contabilizado en el respectivo ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios que correspondan.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6217/05.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino